



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 934 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE TRES PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 04 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1236

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6722 del 21.10.2011**, que modifica resolución exenta N°4158 (V. y U.) de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del FSVI en el mes de Agosto 2011.
- d) El **Ordinario N° 4043 del 15.05.2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras de los proyectos que se indican
- e) El **Ordinario N° 347 del 03.02.2012** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite informe Técnico de proyecto que se indica en la presente, para el cual señala que no cuenta con inicio de obras, que tiene 0% de avance físico de obras y Justifica nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del proyecto.
- f) El **Ordinario N° 66 del 14.05.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual actualiza información de proyecto individualizado en la presente; 02.05.2012, fecha de inicio de obras con 2% de avance físico de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT del FSV "Talagante I", "Talagante II" y "Talagante III" de la comuna de Talagante de la EGIS Consultora Formas Ltda.

- b) Extrema necesidad habitacional de las familias integrantes de los tres proyectos en comento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo, de 20 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para los tres proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indican a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max por normativa I.O.	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Talagante I	Talagante	69073	Consultora FORMAS Ltda.	CNT	68	12.05.2012	20 días hábiles desde fecha de presente resolución
Talagante II	Talagante	69074		CNT	84	07.05.2012	
Talagante III	Talagante	69075		CNT	70	12.05.2012	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. J.P.
JVT/PAF
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia